

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Variante de la C N VI de Madrid a La Coruña, con túnel para el paso del Allo de los Leones de Castilla (vertiente Norte-provincia de Segovia), término municipal de El Espinar.**

Para la expropiación forzosa de los terrenos del acceso Norte al túnel de Guadarrama, que la Administración ejecuta por

cuenta de la Entidad concesionaria «Canales y Túneles, Sociedad Anónima», de acuerdo con el artículo noveno de la Orden ministerial de 27 de julio de 1960, obra declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de septiembre de 1961, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1962 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que a continuación se relacionan.

Segovia, 6 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.—4.272.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Propietarios	Superficie — m. <sup>2</sup>	Día y hora de levantamiento del acta
1	D. Carlos Maillo Martínez .....	11.927,82	4 de septiembre de 1962, a las once horas.
2	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Isabel Serrano Díaz Pinés	5.925,35	4 de septiembre de 1962, a las once quince horas.
3	D. <sup>a</sup> Micaela Rodríguez Corredera .....	15.919,38	4 de septiembre de 1962, a las once treinta horas.
4	D. Austregildio Calvo Arqueros .....	2.931,04	4 de septiembre de 1962, a las once cuarenta y cinco horas.
5	Monte público .....	1.452,80	4 de septiembre de 1962, a las doce horas.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de Loriguilla.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) las obras del pantano de Loriguilla, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas rústicas del término municipal de Domeño (Valencia) afectadas por el embalse, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día veintidós (22) de agosto a las nueve (9) horas, en los locales del Ayuntamiento de Domeño, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Domeño o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1 a nombre del Municipio de Domeño, y finaliza con el número 1.740, a nombre de don Miguel López Cervera, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Domeño, a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 8 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, por ausencia, J. L. de Elio.—4.292.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez de la obra de don César Cifuentes Martínez, «Ganadería, Patología Animal e Industrias Zoonomas», correspondiente al quinto curso del Bachillerato Laboral, modalidad agrícola-ganadera.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga del libro de texto de don César Cifuentes Martínez, «Ganadería, Patología Animal e Industrias Zoonomas», correspondiente al quinto curso del Bachillerato Laboral, modalidad Agrícola-ganadera,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-63.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca a subasta la adquisición de cien encerados, con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.**

Con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.

Esta Dirección General, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha resuelto convocar a subasta la adquisición de cien encerados, tamaño 3 x 1,11, con marco de madera.

Las proposiciones, de conformidad con lo determinado en la convocatoria podrán presentarse hasta el día 3 de septiembre del año actual.

Los pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Ministerio de Educación Nacional, planta 8.<sup>a</sup>, durante todos los días hábiles de doce a dos de la tarde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Presidente de la Comisión Permanente, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.